



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-78725937- -APN-DGDAGYP#MEC // Reasígnase monto correspondiente al Componente: "PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TABACALERA"

VISTO el Expediente N° EX-2024-78725937- -APN-DGDAGYP#MEC, las Resoluciones Nros. 412 de fecha 3 de noviembre de 2023 de la ex- SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA y 29 de fecha 12 de septiembre de 2024 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 29 de fecha 12 de septiembre de 2024 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA se aprobó el Componente: "PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TABACALERA", Subcomponente: "Monitoreo Enfermedades y Plagas del Cultivo de Tabaco - Moho Azul y otras - POA 2024", correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024, a los fines de efectuar el pago de los gastos necesarios para la ejecución del sistema de monitoreo del cultivo de tabaco y reconocer oficialmente la ausencia/presencia de moho azul y de otras plagas y/o enfermedades sobre lotes de producción tabacalera de la Provincia de TUCUMÁN, oficializando la información relevada en los monitoreos a través de su incorporación al Sistema Nacional de Vigilancia y Monitoreo de Plagas.

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución N° 412 de fecha 3 de noviembre de 2023 de la ex- SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA se aprobó el Componente: "PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TABACALERA", Subcomponente: "Monitoreo Enfermedades y Plagas del Cultivo de Tabaco - Moho Azul y otras - POA 2023" correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023.

Que realizado el Informe Contable de Ejecución N° 168-2024, el cual obra en el Informe Gráfico N° IF-2024- 120791174-APN-SSPAYF#MEC, se concluye que del total de los fondos recibidos el Organismo Ejecutor presenta debidamente la rendición por la suma de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 12.784.961,18) de los fondos transferidos; quedando un saldo sin ejecutar de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 147.784,82) respecto del monto transferido por la citada Resolución N° 412/23.

Que conforme se concluyera en el citado Informe Gráfico N° IF-2024-120791174-APN-SSPAYF#MEC, se recomienda la reasignación de la suma sub-ejecutada mencionada en el considerando precedente a la referida Resolución N° 29/24, a fin de conciliar los saldos financieros que conformaron la ejecución del Subcomponente aprobado por el Artículo 1° de la citada Resolución N° 412/23.

Que siendo el Componente: "PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TABACALERA", Subcomponente: "Monitoreo Enfermedades y Plagas del Cultivo de Tabaco - Moho Azul y otras - POA 2023", aprobado por el Artículo 1° de la mencionada Resolución N° 412/23, antecedente de la precitada Resolución N° 29/24, corresponde concurrir al ordenamiento de los estados financieros de los Subcomponentes mencionados en la presente resolución para adecuar las cuentas provinciales y establecer la clarificación de los estados contables a fin de dar información precisa a los productores de la actividad tabacalera.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico competente.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 19.800, sus modificatorias y complementarias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291, 25.465 y 26.467, por el Decreto N° 3.478 de fecha 19 de noviembre de 1975, modificado por su similar N° 2.676 de fecha 19 de diciembre de 1990, y por el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reasígnase la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 147.784,82), correspondiente al Componente: "PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TABACALERA", Subcomponente: "Monitoreo Enfermedades y Plagas del Cultivo de Tabaco - Moho Azul y otras - POA 2023" correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023, que fuera aprobado por la Resolución N° 412 de fecha 3 de noviembre de 2023 de la ex- SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA. Dicha suma integrará el financiamiento de la Resolución N° 29 de fecha 12 de septiembre de 2024 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.